



**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**



APRUEBA ACTIVIDAD DENOMINADA "SEMINARIO PREVENTIVO PARA PADRES Y APODERADOS PARENTALIDAD POSITIVA Y CICLO VITAL", DEL PROGRAMA SENDA PREVIENE AÑO 2018.

DECRETO N° 1381

Lota, 27 JUL 2018

VISTOS:

- a) Decreto N° 54 de fecha 04-01-2018, que da cuenta de Aprobación Proyecto Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos año 2018.
 - b) Oficio N° 104 de fecha 29 de Marzo 2018, de directora Dideco solicitando al Sr. Alcalde, autorización para creación y disponibilidad presupuestaria, para actividad denominada **"seminario preventivo para padres y apoderados parentalidad positiva y ciclo vital"**.
 - c) Referencia N° 2961 del 03 de Abril 2018, de Alcalde a DAF, donde instruye dar curso a trámite de modificación presupuestaria para la actividad denominada **"seminario preventivo para padres y apoderados parentalidad positiva y ciclo vital"**.
 - d) Certificado N° 322, de fecha 23 de Abril del 2018, de Secretario Municipal, que certifica la aprobación de modificación presupuestaria de actividades por \$300.000, ya señalada en puntos anteriores.
 - e) Memo N° 58, de fecha 31 de Mayo 2018, de Directora de Control a Directora de DIDECO, solicitando aclarar mediante oficio, actividad denominada **"seminario preventivo para padres y apoderados parentalidad positiva y ciclo vital"**.
 - f) Oficio N° 151, de fecha 06 de Junio 2018, de Directora de DIDECO a Directora de Control, dando respuesta a memo N° 58, aclarando actividad denominada **"seminario preventivo para padres y apoderados parentalidad positiva y ciclo vital"**.
 - e) Ficha de actividad **"SEMINARIO PREVENTIVO PARA PADRES Y APODERADOS PARENTALIDAD POSITIVA Y CICLO VITAL"**.
 - f) Decreto Ley N° 1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
 - g) Decreto N° 854 de fecha 29-09-2004 de Ministerio de Hacienda que aprueba clasificador presupuestario, para el sector público.
 - h) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
 - i) D.F.L N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26-07-2006, que fija texto refundido Ley 18.695.
- Y, en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12 y 63, Ley 18.695 Orgánica constitucional de municipalidades.

DECRETO:

- 1.-Apruébese la actividad municipal **"SEMINARIO PREVENTIVO PARA PADRES Y APODERADOS PARENTALIDAD POSITIVA Y CICLO VITAL"**, del programa senda previene 2018, dependiente de la dirección desarrollo comunitario.
- 2.- Los recursos financieros que dan origen a la ejecución de la actividad, **"SEMINARIO PREVENTIVO PARA PADRES Y APODERADOS PARENTALIDAD POSITIVA Y CICLO VITAL"**, ascienden a la suma de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos).-
- 3.-Los objetivos, descripción y requerimientos para la realización de esta actividad, se encuentra especificada en ficha adjunta, la cual forma parte integral del presente documento.
- 4.-Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los vistos se entenderán que forman parte del presente decreto.
- 5.- Los gastos que demande el presente decreto, se imputarán a gastos de área de gestión N°5, Actividad Social y al ítem 22-08-011 Servicio de producción y desarrollo de eventos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**V. B. DIRECCIÓN DE CONTROL
ROSA VALENZUELA LOPEZ**



**HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)**

Distribución:

- C/c Secretaria municipal.- (1)
- C/c Jefe de Administración y finanzas. Sr. René Vejar - (1)
- C/c Encargado Contabilidad y Presupuesto. Sr Héctor Vergara.- (1)
- C/c Departamento de Adquisiciones. Sra. Rosario Muñoz.- (1)
- C/c Dirección de Control. Sra. Rosa Valenzuela.- (1)
- C/c Dirección Dideco. Srta. Fabiola Aburto Letelier.- (1)
- C/c Programa Senda Previene.- (1)
- C/c Departamento Promoción comunitaria Sra. Bernarda Romero.(1)

